

# Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

## Ministerio de Hacienda

# Servicio de Impuestos Internos

# Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
3. Resultados de la Gestión año 2023	14
4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	27
.5. Anexos	29
Anexo 1: Recursos Humanos	30
Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	39
Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	40
Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	41
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	42
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	44

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

### Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda tiene como misión gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el Ministerio se desconcentra territorialmente en 4 Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) en las regiones de Arica y Parinacota, Bíobío, de La Araucanía y en Magallanes, y la Antártica Chilena. Asimismo, cuenta con 12 servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Servicio de Impuestos Internos; Servicio Nacional de Aduanas; Dirección de Compras y Contratación Pública; Dirección Nacional del Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Superintendencia de Casinos de Juego; Defensoría del Contribuyente; Servicio de Tesorerías; Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El año 2023 estuvo marcado por una actividad económica mundial resiliente, en que el crecimiento a nivel global se ubicó por sobre las expectativas del mercado, y la inflación global continuó su proceso de desaceleración. Durante el primer trimestre de 2023, la política monetaria de las economías avanzadas se volvió más contractiva, continuando con el aumento de las tasas de interés y mostrando preocupación sobre el proceso inflacionario. La expectativa de una política monetaria contractiva, por un periodo más largo al esperado, provocó un deterioro importante en las condiciones financieras, lo que gatilló una turbulencia en el sector bancario a comienzos del segundo trimestre, la cual fue rápidamente contenida. Finalmente, durante la segunda mitad del año, el crecimiento de Estados Unidos continuó sorprendiendo al alza, de la mano de un mercado laboral resiliente, generando expectativas de una nueva alza de la tasa de política monetaria por parte de la Reserva Federal, generando que las tasas de los bonos del Tesoro estadounidense aumentaran hacia fines de octubre, hasta llegar a máximos históricos no vistos desde la crisis subprime en 2007. No obstante lo anterior, luego que la Reserva Federal mantuviera la tasa de interés en su reunión de noviembre y que la inflación de octubre sorprendiera a la baja, las tasas largas revirtieron su travectoria.

Los precios de las principales materias primas experimentaron movimientos mixtos durante 2023. El precio del petróleo, luego de una fuerte alza durante el tercer trimestre, descendió a valores cercanos a los registrados a comienzos de año,

finalizando cerca de los 80 dólares por barril. El precio del cobre, tras subir en enero, se ajustó a la baja finalizando el año en torno a 3,8 dólares por libra, ante la incertidumbre respecto a la demanda de China debido a los cambios estructurales en su población que han afectado al sector inmobiliario. Los precios de los alimentos, por su parte, continuaron disminuyendo a lo largo del año, en línea con la menor presión sobre la cadena de suministro global.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía global creció un 3,2 por ciento en 2023, mostrando una leve desaceleración respecto del 2022. Para 2024 se espera que el crecimiento se mantenga en niveles similares, al continuar los efectos de la política monetaria contractiva y el menor impulso de China. Asimismo, la inflación global continuará su senda de desaceleración para ubicarse en torno a 5,9 por ciento promedio en 2024, descendiendo en torno a un punto porcentual respecto de la cifra de 2023. En tanto, se espera que en 2024 la política monetaria en las economías emergentes mantenga la trayectoria de recorte de tasas iniciados en 2023, mientras que las economías avanzadas, que iniciaron su ciclo de alza de tasas después, transiten hacia la neutralidad durante el segundo semestre, con bajas más acotadas.

En tanto en el país, tras los desequilibrios de la economía luego del estallido social, la pandemia y las respuestas de política sobredimensionadas, era necesario consolidar las finanzas públicas, desacelerar el consumo privado, crecer por debajo del potencial durante varios trimestres para tener una brecha de actividad negativa, disminuir el déficit de cuenta corriente recuperando el ahorro nacional, y reducir la incertidumbre para estabilizar las condiciones financieras.

A partir de 2021, el Banco Central empezó a elevar la tasa de política monetaria, que en quince meses alcanzó 11,25 por ciento. A su vez, el Gobierno del Presidente Boric implementó una reducción del gasto público de un 23 por ciento real en 2022, siendo una de las consolidaciones fiscales más profundas a nivel mundial, lo que permitió que nuestro país obtuviera el primer superávit efectivo desde 2012, el primer superávit cíclicamente ajustado luego de seis años consecutivos de déficits estructurales, y moderara la tasa de crecimiento de la deuda bruta.

Estas respuestas de política llevaron a que durante 2023 la economía chilena resolviera los desequilibrios, sin desencadenar una gran recesión como se temía: La demanda interna se estabilizó, el consumo privado completó su necesaria contracción y retomó el crecimiento durante el último trimestre. La inversión continuó su tendencia a la baja, de la mano de un mal desempeño del componente construcción y otras obras.

El Producto Interno Bruto (PIB) terminó de cerrar su brecha en 2023, ubicándose finalmente sobre los niveles del mismo periodo del año previo. De igual forma, sectores como el comercio y resto de bienes, experimentaron un crecimiento durante el segundo semestre. Por su parte, los servicios y la industria se mantuvieron estables durante el año, en contraste con la minería, que continuó mostrando una fuerte volatilidad sin lograr recuperarse. El mercado laboral perdió dinamismo, con una débil demanda laboral y una tasa de participación estancada

para las personas mayores de 54 años y los más jóvenes. Sin embargo, durante los últimos meses se ha observado una importante alza de la fuerza de trabajo y de las tasas de participación, especialmente entre las mujeres.

En cuanto al sector externo, el déficit de cuenta corriente se redujo 5,9 puntos porcentuales desde su máximo, situándose en el cuarto trimestre de 2023 en un 3,6 por ciento del PIB, cercano a su promedio histórico. Esta reducción estuvo determinada por la menor inversión y una recuperación del ahorro nacional de 2,9 puntos del PIB, alcanzando un 19,4 por ciento del PIB en el cuarto trimestre, gracias al ahorro de los hogares.

La inflación se redujo más de diez puntos porcentuales a fines de 2023 desde el máximo alcanzado en agosto de 2022, para comenzar a converger a su meta de 3 por ciento, a comienzos de 2024.

Estimamos que en 2024 la economía chilena reanudará su expansión acompañada de una mayor flexibilidad a las condiciones financieras, lo que será un estímulo para la actividad, la inversión y el mercado laboral. La caída de la inflación permitirá una recuperación de las remuneraciones reales, que, combinada con la evolución del empleo, apuntarán al crecimiento de la masa salarial. Por su parte, la política fiscal contribuirá a la reactivación económica, especialmente a través del apoyo al sector de la construcción y las medidas adoptadas para agilizar la ejecución de la inversión pública. La inversión privada se incrementará, entre otras razones, gracias a la recuperación del sector minero, impactado positivamente por la mayor certeza jurídica luego de la aprobación del Royalty Minero durante el año. El Royalty Minero es una iniciativa que modifica los impuestos que pagan las grandes empresas mineras, dejando exenta a la pequeña minería. Esta Ley es producto de un acuerdo, tras varios meses de conversación, que contempló diferentes niveles de tributación de tasas progresivas para la mediana y gran minería, determinando un límite de carga máxima potencial equivalente a 46,5 por ciento, techo que se reduce a 45,5 por ciento para aquellos explotadores con producción promedio en los últimos 6 años menor a 80.000 toneladas. De la recaudación del Royalty Minero, 450 millones de dólares se destinarán a regiones y comunas, lo que permitirá avanzar hacia la descentralización fiscal del país y en mayor justicia territorial.

Durante el año 2023, y luego del rechazo en marzo de la idea de legislar una reforma tributaria, el Presidente Boric se comprometió a impulsar un pacto fiscal. A partir de esta promesa, se estableció un amplio diálogo con el sector empresarial, con el mundo de los trabajadores, las organizaciones sociales y representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Este diálogo dio origen al Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, el que contiene 36 medidas de impulso al crecimiento económico, 12 medidas para reformar el Estado y 30 para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, define necesidades y prioridades de gasto, contiene los principios para un sistema tributario moderno en Chile y propone mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal. Del total de medidas presentadas, casi tres cuartos ya han sido aprobadas, implementadas o están en tramitación legislativa, incluyendo

los proyectos de ley de Cumplimiento Tributario y los que apuntan a una mejora en los sistemas de permisos y evaluación ambiental.

Durante el año se corrigieron las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original de la Pensión Garantizada Universal (PGU), modificándose el grupo de beneficiados. Se estableció la cobertura respecto del 90 por ciento de menores ingresos de la población total del país, en lugar del 90 por ciento de menores ingresos de la población de 65 y más años. Esto ha permitido aumentar el número de personas que accede a la PGU, desde un estimado de 73 mil beneficiarios el primer año de implementación de la ley, a alrededor de 76 mil personas en régimen.

Durante el año se reajustó el ingreso mínimo mensual, elevándolo paulatinamente hasta llegar a 500 mil pesos en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, a través de tres incrementos graduales fijados en la misma normativa. Dos de estos incrementos se dieron en el transcurso de 2023: el primero a contar del 1 de mayo, estableciendo en 440 mil pesos el salario mínimo, y el segundo a partir del 1 de septiembre, fijando el ingreso mínimo mensual en 460 mil pesos.

Con el fin de apoyar a las Mipymes a costear el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras producto del reajuste del ingreso mínimo mensual, se estableció, con una vigencia hasta abril de 2025, un subsidio temporal de carácter mensual que varía de acuerdo con los cambios que experimenta el salario mínimo, y que, asociado al tamaño de la empresa, irá en beneficio de aproximadamente 180 mil Mipymes y cooperativas.

El 2023 se creó el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) que permite la entrega de un aporte de cargo fiscal mensual para apoyar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos. El BFE fue entregado a un universo de un millón 600 mil beneficiarios y beneficiarias, y a 3.100.000 causantes; y dada la positiva evaluación de su funcionamiento, su vigencia fue extendida por ley hasta el 30 de abril de 2024.

También, debido a su carácter innovador, el Bolsillo Familiar Electrónico fue reconocido con el Premio Nacional de Innovación Avonni 2023 en la categoría de Innovación Pública BID, posicionándose como la herramienta proveniente de la gestión pública más innovadora del año.

En junio de 2023, se entregó un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno que se distribuye de forma regular en mayo de cada año. Este aporte, de cargo fiscal, que benefició aproximadamente a un millón 600 mil personas a nivel nacional, tuvo un valor de 60 mil pesos y su pago fue realizado por el Instituto de Previsión Social en una sola cuota y sin necesidad de postulación para quienes cumplían con los requisitos para recibirlo.

Para reactivar la actividad económica asociada al sector inmobiliario y de la construcción, en febrero de 2023 se publicó la Ley N°21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), destinado a garantizar créditos u otros medios de financiamiento de actividades económicas determinadas. Los primeros dos programas que se atenderán con cargo al Fondo son el "Programa de Garantías Apoyo a la Construcción" y "Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda".

En línea con los Compromisos Ministeriales de Género, en conjunto a ONU Mujeres se desarrollaron diferentes procesos de diagnóstico institucional de género para cuatro servicios de Hacienda: Defensoría del Contribuyente; Unidad de Análisis Financiero; Subsecretaría de Hacienda y Dirección de Presupuestos. Esta es una acción relevante que permite avanzar en la certificación de la Norma Chile 3262: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

De igual forma, desde la Dirección de Presupuestos (DIPRES) se ha trabajado en una serie de documentos y estudios respecto a presupuestos con perspectiva de género. En particular, en diciembre se publicó un estudio sobre la ejecución del gasto público en políticas de género, con el objetivo de estimar cuantitativamente el gasto público con perspectiva de género, en programas o políticas que tengan esa mirada.

Respecto del cumplimiento de la meta de gasto público, en 2023 se alcanzó una ejecución del 100 por ciento el gasto consultado en la Ley de Presupuestos tramitada en el Congreso Nacional, verificándose así la meta de gasto fijada para el año. Además, se cumplió con una meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de -2,6 por ciento del PIB para 2023.

En cuanto al objetivo de mejorar el gasto público, durante el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2024, se incorporaron y fueron aprobados en el Congreso Nacional más de mil cambios normativos, considerando las modificaciones al articulado, a las glosas y a las reclasificaciones del gasto para elevar los estándares en el uso de los recursos públicos. Estas medidas, en conjunto con los compromisos del Ejecutivo, permitirán abordar el presente año fiscal desde la seguridad económica, seguridad social y seguridad pública.

Asimismo, durante 2023 se promulgó la Nueva Ley de Compras Públicas, que permitirá mejorar la calidad del gasto público, elevar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. De igual forma, representa un fomento a la innovación y la sustentabilidad, así como el fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Durante 2024 nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación del Proyecto de Ley sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, que permitirá financiar las prioridades de gasto en favor de las necesidades expresadas por la ciudadanía, entre las que se consideran el aumento de la PGU y otras obligaciones fiscales en la reforma de previsional y el aumento de

la inversión pública en seguridad ciudadana y justicia, para completar un incremento de 40 por ciento respecto del año 2022.

También se continuará con la tramitación de la Reforma al Sistema de Pensiones, la que fue despachada desde la Cámara de Diputados en enero de 2024. La propuesta del Gobierno establece una división de la industria previsional, separando las actividades de inversión y soporte, que hoy realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), para aumentar la eficiencia y la competencia. Para ello, se creará un Administrador Previsional, adjudicado por licitación pública, que se encargará de la recaudación y cobranzas, registro de cuentas, cálculo de beneficios, pagos, atención al público y de las comisiones médicas. Por el lado de las inversiones, se crearán los Inversores de Pensiones, con el único objetivo de gestionar los fondos previsionales y que se financiarán a través del cobro de una comisión sobre el saldo administrado, para un mejor alineamiento de incentivos entre gestores y afiliados. Además de los inversores privados, se contempla la creación de un Inversor de Pensiones del Estado, que constituirá una alternativa para invertir los ahorros previsionales, con un gobierno corporativo de estándar OCDE.

Con el objetivo de proteger los derechos de las personas deudoras, se continuará trabajando en la tramitación del Proyecto de Ley que crea un registro de información crediticia, denominado "Registro de Deuda Consolidada", que será administrado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que contempla entre sus principales fines el ampliar la información sobre obligaciones crediticias, entregar herramientas a la CMF y reformar los derechos de las personas deudoras, reconociéndolas como dueñas de su información crediticia y regulando sus derechos.

En línea con lo anterior, trabajaremos en la implementación de la Ley que busca combatir el sobreendeudamiento de personas y familias, y el incremento en los costos del financiamiento, tanto de manera directa como indirecta. Esta Ley crea un programa de garantías para el refinanciamiento de deudas de consumo y comerciales de las personas sobreendeudadas, además extiende los programas de garantías de apoyo a los sectores de la construcción e inmobiliario, flexibilizando los criterios de elegibilidad. También traslada a la CMF la facultad de regular el pago mínimo de las tarjetas de crédito, evitando que el pago de montos muy por debajo de lo facturado genere un costo no previsto por el deudor. Finalmente, incorpora mejoras a la Ley de Fraudes para combatir el alza que se ha observado de desconocimiento de transacciones bancarias, o los llamados auto fraudes y otros delitos asociados a comportamientos oportunistas.

Respecto de los esfuerzos para reconstruir las zonas afectadas por catástrofes ocurridas durante 2023 y primer trimestre de 2024, la Secretaría ejecutiva del Fondo de Reconstrucción continuará trabajando de manera coordinada con la Gerencia de Reconstrucción en la búsqueda de aportes privados para la reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. En paralelo, se seguirá entregando equipamiento e infraestructura a los afectados por las catástrofes naturales ocurridas 2023, beneficiando a más de 760 hogares en forma directa.

Finalmente, para 2024 se plantea una meta de Balance Cíclicamente Ajustado que continua con la senda de convergencia, alcanzando el -1,9 por ciento del PIB estimado, que se traduce en un gasto público de casi 77 billones de pesos. Es posible destinar responsablemente este nivel de recursos públicos gracias al mayor espacio que se estima generará la ley sobre Royalty a la Minería, aprobada en 2023 y la incorporación de las rentas del litio en la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado.

MARIO MARCEL CULLELL

MINISTRO DE HACIENDA

# 2. Resumen Ejecutivo Servicio

Mediante este documento, tengo el agrado de presentar el Balance de Gestión Integral del Servicio de Impuestos Internos del año 2023, que incluye logros y resultados del período y, además, los principales desafíos y proyectos que nuestro Servicio se ha propuesto para el año 2024.

Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco, actualmente establecidos o que se establecieren, y cuyo control no esté especialmente encomendado por la Ley a una autoridad diferente.

El Servicio está conformado a nivel central por la Dirección Nacional, que se compone de 11 Subdirecciones y, además, una unidad especialmente destinada a la atención de Grandes Contribuyentes. Territorialmente, la institución está compuesta por 20 Direcciones Regionales a lo largo del país. Tiene como principales clientes al Fisco, a los distintos agentes económicos que producen y comercializan bienes y servicios, los contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas, y otros organismos nacionales e internacionales.

Durante el 2023, el Servicio registró un total de 3,8 millones personas naturales contribuyentes de impuesto global complementario, de los cuales el 47% se encuentra exento y 53% afecto a este impuesto. Respecto del impuesto de segunda categoría, existieron 7,5 millones de personas naturales contribuyentes, de los cuales el 88% se encuentra en el tramo exento de este impuesto. También, registró un total de 1,5 millones de contribuyentes empresas y 8,9 millones de predios enrolados, de los cuales el 89% corresponde a predios no agrícolas.

El SII gestionó durante el año 2023 un presupuesto de MM\$ 297.649, el cual representó un 39% de los recursos asignados por ley de presupuesto al Ministerio de Hacienda. Por su parte, contamos con 4.986 funcionarios distribuidos a nivel nacional, de los cuales un 52% son mujeres y un 48% hombres. Con relación a su calidad jurídica, del total de funcionarios un 67% corresponden a Planta y un 33% a Contrata.

El Servicio de Impuestos Internos es una institución clave para nuestro país, contribuyendo a un objetivo esencial que es asegurar el cumplimiento tributario, de tal forma que Chile cuente con los recursos necesarios para su desarrollo y el de sus habitantes. Con su gestión busca que cada uno de los habitantes de nuestro país aporte, en forma justa y equitativa, al desarrollo de todos.

Como parte de nuestra misión y para profundizar la estrategia, que como Servicio hemos definido, año a año desarrollamos nuestro Plan de Gestión de Cumplimiento

Tributario (PGCT), con el fin de aumentar los niveles de cumplimiento tributario, reduciendo las brechas y mitigando los riesgos, focalizando nuestros esfuerzos en aquellos contribuyentes que más impacto tienen en el sistema tributario.

El PGCT 2023 consideró acciones de tratamiento vinculadas con 21 temáticas, organizadas en 4 grandes focos: Segmentos y sectores económicos relevantes de los contribuyentes, Control de los impuestos del sistema tributario, Procesos del Ciclo de Vida y relacionadas al Control del Impuesto Territorial presente en los Procesos del Catastro de Bienes Raíces y un énfasis especial al Fortalecimiento de la capacidad institucional para el Control de la elusión.

Gracias al trabajo realizado en las distintas temáticas relacionadas con este Plan, la recaudación total por acciones de control asociada al control de los impuestos a la Renta e IVA, alcanzó un monto de 1.289.194 millones de pesos, registrando un aumento de un 39,8% respecto a lo recaudado el año 2022, y superando la meta en un 8,7%. Respecto del Control del Impuesto Territorial, se logró una recaudación por acciones de control de 8.150 millones de pesos superando la meta en un 14,4%.

Con relación al control de la Elusión, interactuamos con los contribuyentes con énfasis en brindar certeza jurídica y mejorar su cumplimiento. Así, les informamos los mecanismos existentes para evaluar sus reorganizaciones de manera preventiva, se difundieron los casos presentes en el Catálogo de Esquemas Tributarios (guía de consulta que permite prevenir e informar sobre esquemas que permitan obtener ventajas tributarias indebidas), y se focalizaron las acciones de control en las situaciones de más alto riesgo. Con lo anterior, se generaron rendimientos por 16.300 millones de pesos por diferencias de impuestos netos asociados a la aplicación de la norma general antielusiva y normas especiales antielusión. Además, se presentaron 17 requerimientos judiciales de aplicación de la Norma General Antielusión ante los Tribunales Tributarios Aduaneros, por un total de 22.450 millones de pesos en impuesto involucrados.

Adicional a lo anterior, otra de las temáticas abordadas en el PGCT 2023 fue Altos Patrimonios, que buscó mejorar de manera permanente el cumplimiento de este segmento de contribuyentes, tanto en sus obligaciones tradicionales, como en la correcta declaración y pago de los impuestos al traspaso intergeneracional de patrimonio. De esta forma, se generaron 50.307 millones de pesos en rendimientos producto de las acciones de control de riesgo ejecutadas, aumentando 3,5 veces respecto del año anterior.

En el tema Internacional y Multinacionales, se logró disminuir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios al exterior, monitoreando las operaciones internacionales, y analizando los países receptores de las inversiones y rentas remesadas desde Chile. Asimismo, enfatizamos el trabajo colaborativo y comunicación con las Administraciones tributarias extranjeras y otros organismos públicos. Lo anterior se tradujo en 51.647 millones de pesos de rendimiento por acciones de control.

Para enfrentar los desafíos que implica la estrategia de fiscalización que el SII está implementando con los Grandes Grupos Empresariales, que generan el mayor porcentaje de recaudación del país, durante el 2023, se reestructuró la Dirección de Grandes Contribuyentes, impulsando un trabajo tendiente a optimizar sus sistemas y procesos, para lograr, en conjunto con las otras acciones del SII, una gestión lo más eficiente y efectiva posible que permita disminuir la evasión y elusión.

En materia penal, el 85,7% del total de querellas presentadas en el año resultaron con condena o salida alternativa favorable al SII. Esto presenta una mejora en la efectividad de la acción penal de 11 puntos porcentuales respecto el año 2022. Asimismo, 160 querellas y denuncias fueron presentadas en el año con un aumento del 29,2% en el número de personas imputadas. El perjuicio fiscal determinado en las querellas presentadas fue de 84.236 millones de pesos con un aumento de 19,3% respecto año 2022.

Respecto de la satisfacción de las y los contribuyentes, en el 2023 se logró un resultado de 71,5% en la medición del Índice de Satisfacción Neta (ISN), superando la meta de 64% establecida en el PGCT 2023. Lo anterior, refleja que el esfuerzo del Servicio por desarrollar servicios centrados en las y los contribuyentes y entregarles una atención oportuna, rápida y que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias de forma más sencilla, es valorado.

En el año 2023 fuimos reconocidos por sexta vez con el Premio a la Excelencia Institucional, donde el Servicio Civil destaca a servicios públicos por su buena gestión en los ámbitos de eficiencia y productividad, calidad de servicio y gestión de las personas. Lo anterior, se condice con el resultado obtenido en el Índice de Innovación Pública 2023, donde el SII obtuvo 92,7 puntos, siendo el mejor resultado, por cuarto año consecutivo, entre los 70 organismos públicos participantes, ubicándonos así, como la única Institución Pública en la categoría Modelo.

Dentro de los desafíos para el año 2024, nos enfrentamos como Servicio a una gran misión en materia de cumplimiento tributario, y que abordaremos con los lineamientos y énfasis que definimos en nuestro Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario para el año 2024. Este desafío implica alcanzar una recaudación de 0,4 puntos del PIB (aproximadamente 1 billón de pesos) adicionales a la operación normal del Servicio producto de la reducción de evasión y elusión. Asimismo, lograr una recaudación de 1,4 billones de pesos producto de las acciones de fiscalización aplicadas en los contribuyentes.

En ese contexto el PGCT 2024 fijó como focos prioritarios 16 temáticas de alto impacto para el sistema tributario, incluyendo también un ámbito que el Servicio busca fortalecer y potenciar, como son los procesos de Litigación Civil y Penal. Algunas de las Temáticas más relevantes que se desarrollarán abarcarán Altos Patrimonios, Multinacionales/Internacional y Control de la Elusión.

También tenemos como desafío estar preparados para abordar las prioridades establecidas en el Proyecto de ley de Cumplimiento Tributario que se discutirá en el Congreso y donde el Servicio participará con el apoyo técnico necesario y su posterior implementación operativa.

Este Balance de Gestión Integral, muestra el compromiso con el cual los funcionarios del Servicio de Impuestos Internos trabajamos para cumplir con el propósito reflejado en nuestra misión y en la Ley, lo que se expresa en resultados, logros e iniciativas concretas. Es bajo esta premisa que continuaremos la senda que nos permitirá lograr la materialización y el éxito de los desafíos planteados para los siguientes años.

#### HERNAN FRIGOLETT CORDOVA

#### DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

# 3. Resultados de la Gestión año 2023

# 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

### A. Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario año 2023

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) es el plan de negocio del Servicio de Impuestos Internos (SII) en esta materia, y en su construcción participan equipos multidisciplinarios de funcionarias y funcionarios de todas las Direcciones Regionales y Dirección Nacional, con objeto de definir las medidas prioritarias que se desarrollarán durante el año, de tal forma de transparentar a la ciudadanía, contribuyentes y sus intermediarios, las temáticas y los planes de acción de relevancia para el Servicio, en su misión por asegurar el cumplimiento tributario.

El PGCT se construye a partir del Modelo Integrado de Gestión de Cumplimiento Tributario (MIGCT) y en su ejecución aplica tres estrategias, que se complementan para lograr nuestra misión de asegurar el cumplimiento tributario. Estas estrategias son las siguientes:

- Estrategia de Prevención y Control, que apunta a generar acciones de tratamiento proporcionales a los niveles de incumplimiento, tamaño y riesgo, a partir del análisis del comportamiento de contribuyentes, con modelos de analítica avanzada. Lo que nos permite focalizar los recursos y capacidades de fiscalización en los segmentos, sectores y procesos con mayor impacto en nuestro sistema tributario.
- Estrategia de Asistencia y Colaboración, cuyo objetivo es apoyar, habilitar y colaborar para potenciar el cumplimiento voluntario de contribuyentes, a través del diseño de servicios y herramientas que consideren sus necesidades y expectativas, para facilitar sus trámites, relevando la importancia del rol social que cumplen los impuestos.
- Estrategia contra el Fraude y Delito Tributario, se focaliza en contribuyentes que deliberadamente no cumplen con sus obligaciones tributarias y solo pretenden sacar ventaja y vulnerar la equidad del sistema tributario. Con ellos, el Servicio aplica todas las facultades que la Ley le otorga, como son la presentación de querellas y denuncias, generando señales claras para contribuyentes y la ciudadanía, respecto a su capacidad de detección y control de la evasión, elusión y delito tributario.

El PGCT 2023 consideró acciones de tratamiento vinculadas en 21 temáticas y organizadas en 4 grandes focos: Segmentos y sectores económicos relevantes de los contribuyentes, Control de los impuestos del sistema tributario, Procesos del Ciclo de Vida y relacionadas al Control del Impuesto Territorial

presente en los Procesos del Catastro de Bienes Raíces y un énfasis especial al Fortalecimiento de la capacidad institucional para el Control de la elusión.

En términos de recaudación del año 2023 por acciones de control asociada a los rendimientos de fiscalización, el control de los impuestos a la Renta e IVA, alcanzó un monto de MM\$ 1.289.194, registrando un aumento de un 39,8% respecto a lo recaudado el año 2022 (MM\$ 922.487), y superando la meta establecida en un 8,7%.

Entre los factores que explican este resultado, destaca el aumento de un 5,5% en la cantidad de acciones de auditorías concluidas y la mayor eficacia en la revisión, dado que los rendimientos por caso crecieron un 40,5% respecto del año 2022. Así también, el trabajo colaborativo y mancomunado entre los equipos de fiscalización de las Direcciones Regionales con la Dirección Nacional, permitió avanzar de manera conjunta en el análisis y tratamiento de nuevos riesgos tributarios, logrando mejorar los controles y rendimientos de las Temáticas priorizadas para el PGCT 2023 como Altos Patrimonios, Multinacionales, Grupos Empresariales y una mayor aplicación de la norma general antielusiva en los casos que por su naturaleza correspondía aplicar.

Respecto del fortalecimiento del Control del Impuesto Territorial, se logró superar la meta en un 14,4%. Se obtuvo una recaudación de MM\$ 8.150, que estuvo relacionada principalmente a las acciones de control realizadas en el marco del Plan de Fiscalización Catastral del año 2023 del Impuesto Territorial y Catastro de Bienes Raíces, priorizando abordar la ejecución de 13.697 acciones.

Algunos resultados relevantes para las Temáticas priorizadas por el PGCT 2023 son:

### i. Altos Patrimonios

Durante el 2023, esta temática avanzó en generar un cambio de conducta permanente en los contribuyentes de Alto Patrimonio, tanto en sus obligaciones tradicionales, como en la correcta declaración y pago de los impuestos al traspaso intergeneracional de patrimonio. Producto de las acciones de control de riesgo ejecutadas, se generaron MM\$50.307 en rendimientos, aumentando 3,5 veces respecto del año anterior que alcanzó los MM\$14.232.

#### ii. Multinacionales / Internacional

Se logró disminuir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios al exterior, monitoreando las operaciones internacionales con indicadores de interés, y análisis de países receptores de las inversiones y rentas remesadas desde Chile. Asimismo, se enfatizó el trabajo colaborativo y de comunicación con las Administraciones tributarias extranjeras y otros organismos públicos, que permitan fortalecer los análisis y caracterización de segmentos de interés. Con ello, se fiscalizaron 167 casos que generaron rendimientos por MM\$51.647.

#### iii. Control de la Elusión

Interactuamos con los contribuyentes con énfasis en brindar certeza jurídica respecto del enfoque del Servicio e influir en los comportamientos elusivos, para con ello, fortalecer las acciones de control focalizadas en combatir la elusión y las capacidades para abordar este tipo de riesgos. Se generaron rendimientos por MM\$16.300 por diferencias de impuestos netos asociados a la aplicación de la Norma General Antielusiva y normas especiales antielusión, con lo cual se presentaron 17 requerimientos antes los Tribunales Tributarios y Aduaneros con MM\$22.450 involucrados por la Norma General Antielusiva.

En materia penal, el 85,7% del total de querellas presentadas en el año resultaron con condena o salida alternativa favorable al SII. Esto presenta una mejora en la efectividad de la acción penal de 11 puntos porcentuales respecto el año 2022 (85,7% vs 74,7% año 2022). Asimismo, 160 querellas y denuncias fueron presentadas en el año con un aumento del 29,2% en el número de personas imputadas. El perjuicio fiscal determinado en las querellas presentadas fue 84.326 millones de pesos con un aumento de 19,3% respecto año 2022. Los principales delitos tributarios perseguidos fueron: el aumento en el valor de los créditos de manera maliciosa o la emisión de documentos tributarios que simulan operaciones reales, la presentación de declaraciones de impuestos maliciosamente falsas, solicitudes que no corresponden a devoluciones de impuestos y comercio clandestino.

Complementariamente a lo anterior, el SII y el Ministerio Público suscribieron un Convenio de Colaboración para agilizar los procesos de análisis e investigación y fortalecer los mecanismos que permitan garantizar la efectividad del proceso sancionatorio.

Respecto de la satisfacción de las y los contribuyentes, en el 2023 se logró un resultado de 71,5% en la medición del Índice de Satisfacción Neta (ISN), superando su meta de 64% definida en el PGCT 2023. Lo anterior, refleja que el esfuerzo del Servicio por desarrollar servicios centrados en las y los contribuyentes y entregarles una atención oportuna, rápida y que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias de forma más sencilla, es valorado.

#### B. Operación Renta año 2023

En el proceso de la Operación Renta 2023 se recibieron 4.629.191 millones de declaraciones (2.762.625 Personas y 1.866.566 Empresas), de las cuales el 540.538 correspondieron a declaraciones con pago y 3.352.343 a declaraciones con devolución y 736.310 declaraciones calzadas. El 83,2% de los contribuyentes que presentó su declaración utilizaron la propuesta del Servicio, lo que implica un 1,8 p.p. más que el año anterior.

Se implementaron medidas de asistencia y facilitación que buscaron hacer más simple la Declaración de Renta para personas, empresas o intermediarios, entre las que se contempló la habilitación de 120 puntos de atención presencial a lo largo del país para resolver las dudas y apoyar a los contribuyentes en su declaración.

Asimismo, el Servicio triplicó también su dotación para reforzar la atención remota a través de la mesa de ayuda telefónica y el contacto web. Además, se puso a disposición en el sitio web del SII, un nuevo Asistente de Enajenación de Acciones con una guía paso a paso para apoyar a empresas y personas, para cumplir con la declaración de estos ingresos.

En el 2023, se puso especial énfasis en el cumplimiento tributario, siendo el foco principal la revisión y análisis de los contribuyentes obligados a declarar, que no cumplen con esta responsabilidad. De esta forma, se puso especial atención en:

- Declaración de la justificación de inversiones
- Altos Patrimonios
- Reliquidación del Impuesto Único de Segunda Categoría
- Arriendos de bienes raíces
- Enajenación de bienes raíces con utilidad sobre las 8.000 UF
- Pago del Préstamo Solidario del Estado y Cotizaciones Previsionales

### C. Reestructuración de la Dirección de Grandes Contribuyentes

Durante el 2023, se reestructuró la Dirección de Grandes Contribuyentes con el objetivo de enfrentar los desafíos que implica la estrategia de fiscalización que el SII está implementando con los Grandes Grupos Empresariales que generan el mayor porcentaje de recaudación del país. Esto considerando, que el SII está impulsando un trabajo tendiente a optimizar sus sistemas y procesos, que, en conjunto con las otras acciones, busca lograr una gestión lo más eficiente y efectiva posible que permita disminuir la evasión y elusión.

#### D. IVA a los Servicios

La Ley N°21.420, que entró en vigencia el 1 de enero de 2023, instruyó el cobro del IVA a todos quienes presten algún tipo de servicio. De esta forma, las prestaciones de servicios que hasta entonces no debían pagar IVA, quedaron afectas al impuesto desde esa fecha, debiendo cumplir con la obligación de agregar un 19% al valor del servicio y emitir la documentación tributaria correspondiente, entre otras.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley mantuvo vigentes las exenciones que ya existían para las personas naturales que emiten boletas de honorarios, quienes no tuvieron ningún cambio en su operación, y para los demás servicios ya exentos en la Ley de Impuestos a las Ventas y Servicios.

En el caso de los servicios profesionales, quedaron exentos de IVA siempre y cuando sean prestados por sociedades de profesionales que cumplan con las condiciones instruidas en la Circular N°50 del 27 de octubre de 2022. Como una forma de apoyar a las sociedades que, pudiendo cumplir en los hechos con las condiciones, no se encuentran registradas correctamente ante el SII como sociedades de profesionales, se habilitó un procedimiento simplificado, establecido en la Resolución Exenta N°115 del 30 de noviembre del 2022, que estuvo disponible hasta el 30 de junio de 2023 en sii.cl, y que les permitió registrarse debidamente ante el SII, quedando exentas de IVA.

Durante el año, se implementaron otras medidas de facilitación orientadas a apoyar en el cambio a los contribuyentes, entre estas, el envío de correos electrónicos a todos los contribuyentes que se verían afectados por estas modificaciones, charlas en línea dictadas por especialistas del SII y que abordan las modificaciones introducidas por la Ley N°21.420 al concepto de IVA a los servicios, en especial aquellos prestados por sociedades de profesionales, y también una sección especial en sii.cl con ejemplos prácticos, preguntas frecuentes y toda la normativa relacionada.

### E. Impuesto a los bienes de lujo

La Ley N°21.420, en su artículo N°9, establece un impuesto anual de tasa 2% sobre el valor corriente en plaza a aviones, helicópteros, yates o vehículos de alto valor. En el 2023, se generó una aplicación para que los contribuyentes puedan consultar la información de los Bienes Muebles de Alto valor registrados en el Servicio, solicitar modificar su información o emitir el giro del impuesto. Asimismo, se implementaron nuevas funcionalidades en el Sistema de declaración de representantes de marca de vehículos, que permitan la edición y actualización de la información declarada. También se mantuvo una comunicación activa e información permanente con los propietarios de los bienes muebles de alto valor, respecto de sus obligaciones relacionadas por estar afecto a este impuesto. Con ello, se obtuvo un giro por MM \$25.963 sobre un total de 10.590 bienes de lujo.

#### F. Reavalúos

En el 2023 entró en vigencia el Reavalúo de Sitios no Edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, en todas las regiones del país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°17.235 sobre Impuesto Territorial, y en la Resolución Exenta del SII N°129, publicada el 29 de diciembre de 2022.

De acuerdo con esta normativa, le correspondió al SII actualizar la tasación fiscal de este tipo de predios, además de las cuotas de contribuciones que corresponde pagar por estos bienes raíces.

Este proceso de reavalúo, que se aplicó en todo Chile y que se realiza anualmente, incluyó a todas aquellas propiedades correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, que hayan sido informados al SII por las distintas municipalidades del país. Para el 2023, el total de propiedades que fueron afectadas en este reavalúo, llegan a 128.219 predios, generando una variación del avalúo total por MM \$230.593, con una variación del 1,2% con relación al año 2022.

# 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### A. Logros y no logros del año 2023

i. Producto estratégico: Gestión del Cumplimiento Tributario: Comprende todas las acciones que el SII realiza para monitorear, y gestionar el cumplimiento tributario, tanto de manera estructural, preventiva-facilitación-colaboración, correctiva, una vez que este incumplimiento ocurre.

### **Ingresos Tributarios**

Los Ingresos Tributarios acumulados a diciembre de 2023 alcanzaron un monto de \$49,7 billones, lo que representa una disminución del 16,6% real respecto al mismo período del año anterior. Esta caída es explicada principalmente por la disminución del Impuesto de Primera Categoría, de los impuestos sustitutivos y los PPM del año, y también por IVA importaciones.

#### IVA declarado

El IVA declarado (código 89 + 755 del Formulario 29) está definido como el monto de IVA determinado que los contribuyentes declaran en el Formulario 29, y que corresponde a la diferencia positiva de sus Débitos (Impuesto al Valor Agregado (IVA) recargado en las boletas, facturas y otras) y Créditos (como el impuesto soportado en documentos, en las facturas de proveedores, facturas de compras y otros). Este monto se relaciona directamente con la recaudación efectiva durante el período correspondiente, ya que cuando los créditos son mayores a los débitos no generan obligación de pago en el período, quedando como remanente para los siguientes.

El IVA declarado está incluido entre los indicadores institucionales que son monitoreados en el Convenio de Desempeño Colectivo del SII.

Durante el año 2023 fue de \$21,7 billones, lo que superó 9,5% el resultado del año anterior que fue de \$19,8 billones.

ii. Producto estratégico: Facilitación y experiencia de los Contribuyentes: Comprende aquellas acciones que el SII implementa con el propósito de que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias, de la mejor forma y al menor costo, a través de una mayor cobertura de trámites en los canales no presenciales, la simplificación de los procedimientos de atención en los presenciales, y mejorar la experiencia de los contribuyentes en su relación e interacción con el SII.

#### Tramites que finalizan en plazo

En el año 2023 se respondió un 96,75% en plazo de los 339.781 trámites finalizados, que incluyen modificaciones, obtención de RUT y verificación de actividades. Con este porcentaje se superó la meta establecida para el período en 1,75 puntos porcentuales.

#### Índice de Satisfacción Neta

El Índice de Satisfacción Neta de contribuyentes del año 2023 fue de 71,5%, superando en más de 7,5 puntos porcentuales la meta definida en el PGCT 2023 y aumentando levemente en 1,5 puntos porcentuales la satisfacción respecto el año anterior. Lo anterior, refleja que el esfuerzo del Servicio por desarrollar servicios centrados en las y los contribuyentes y entregarles una atención oportuna, rápida y que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias de forma más sencilla, es valorado.

# B. Proyectos de leyes en trámite en el Congreso Nacional y leyes promulgadas relacionadas con la gestión institucional

- i. Proyectos de leyes en trámite en el Congreso Nacional
  - BOLETÍN N°15.865-10: Aprueba Protocolo de Enmienda al Convenio entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación con el Impuesto sobre la Renta y su Protocolo, suscrito en Santiago, el 3 de marzo de 2022
    - presente Protocolo busca enmendar los instrumentos internacionales suscritos entre estos países fundado en los avances que se han logrado durante los últimos años en materia de fiscalidad internacional, en especial en cuanto a evitar la doble imposición de las rentas, y a combatir la elusión y evasión fiscal internacional, hacen necesario modernizar el Convenio y su Protocolo de 2001. En particular, durante la última década se ha desarrollado e implementado el Proyecto sobre Erosión de las Bases y la Transferencia de Beneficios ("BEPS", por su sigla en inglés) impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20, el cual se propuso llevar a cabo una revisión profunda de las reglas y principios de la tributación internacional, con el objeto de impedir que la ausencia de coordinación normativa y de herramientas anti elusión faciliten la asignación de rentas a países diferentes de aquellos en donde realmente se realizan las actividades económicas que las generan y donde se crea valor.
  - **BOLETÍN N°11.120-05:** Modifica el Código Tributario con el objeto de establecer un plazo para informar al Servicio de Impuestos Internos las modificaciones importantes de los datos de la declaración de inicio de actividades.

La presente iniciativa busca dar mayor certeza mediante el establecimiento de un plazo señalado en la ley para que los contribuyentes pongan en conocimiento del Servicio las modificaciones de antecedentes; en particular los datos que registran al momento de efectuar el trámite de inicio de actividades.

En esta iniciativa se propone un plazo (30 días), que altera lo que actualmente está instruido por el Servicio de Impuestos Internos a través de resoluciones.

Además, se pretende regular que el señalado plazo sea contado desde la modificación de los datos o antecedentes, o a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, en los casos que ella sea pertinente, haciendo de la norma un imperativo simple de entender y por lo mismo, razonablemente más fácil de cumplir.

• **BOLETÍN N°9.954-05**: Modifica el Código Tributario en el sentido de facultar al Ministerio Público para querellarse por delitos tributarios.

La presente iniciativa legal tiene por objetivo que el ejercicio de la acción penal en los delitos tributarios que actualmente corresponde a iniciativa exclusiva del servicio de Impuestos Internos, salvo excepción en que puede presentarse una querella por el Consejo de Defensa del Estado, pero sólo a requerimiento del Directos del Servicio de Impuestos Internos, con lo cual se viene a confirmar la exclusividad de este servicio en el ejercicio de la acción penal en los delitos tributarios. En ese sentido, el proyecto propone que se elimine la exclusividad de inicio de la acción penal en los delitos tributarios, compartiendo dicha facultad con el Ministerio Público.

• **BOLETÍN N°10.843-07:** Modifica el Código Tributario en materia de ejercicio de la acción penal.

La presente iniciativa legal tiene por objetivo que el ejercicio de la acción penal en los delitos tributarios que actualmente corresponde a iniciativa exclusiva del Servicio pueda ser ejercida por el Ministerio Público, siempre que el Servicio de Impuestos Internos resuelva no proseguir con ella. Para ello, el Ministerio Público deberá pedir la autorización del juzgado de garantía competente, luego de lo cual podrá ejercitar la acción penal pública.

• **BOLETÍN** N°9.266-05: Crea un régimen unificado para los beneficios tributarios por donaciones efectuadas a entidades sin fines de lucro.

El proyecto de ley propone hacerse cargo de las críticas y dificultades del régimen actual, mediante la creación de un sistema que no solamente refunde la legislación sobre donaciones con beneficios tributarios, sino que, además, simplifica el mecanismo

para que las entidades sin fines de lucro puedan optar al financiamiento privado en el desarrollo de proyectos que tengan interés social.

 BOLETÍN N°12.570-03: Modifica el Decreto Ley N°825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer la obligación de consignar separadamente, en las boletas de compraventa que indica, el monto del impuesto pagado en la operación.

El Proyecto agrega un nuevo inciso segundo a la letra b) del artículo 53 del DL 825 de 1974, estableciendo la obligación de consignar en las boletas de compraventa el monto del Impuesto al valor Agregado pagado en cada operación.

Dicha información debe agregarse luego del precio final a fin de evitar confusiones en el público entre el costo antes y después del impuesto, y debe incluirse en todas las operaciones que superen los \$1.000.- (mil pesos).

 BOLETÍN N°15.472-05: Modifica la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de disponer la justificación de ingresos en determinadas transacciones de alto valor.

En el proyecto se propone en primer término justificar aquellas transacciones que se realicen ante un Notario Público u otros ministros de fe -como el oficial de Registro Civil en una compraventa de vehículos, por ejemplo- debido a que sobre estas transacciones existe una capacidad real del Estado de fiscalizar, sin perjuicio que durante la discusión legislativa se puedan considerar otras medidas, como limitar la compra con efectivo en el comercio.

• **BOLETÍN N°15.658-07:** Que modifica la Carta Fundamental, para suspender el cobro del impuesto territorial en bienes raíces usurpados u ocupados ilegal o ilegítimamente.

El proyecto busca una reforma constitucional con el objeto de suspender el cobro del impuesto territorial en bienes raíces que hayan sido usurpados u ocupados ilegalmente, por todo el tiempo que dure dicha afectación, sin perjuicio de la facultad del Estado de exigir el doble del cobro respecto de los responsables de esta, para resarcir con el exceso al contribuyente afectado.

Según el Proyecto, el Servicio de Impuestos Internos debe dictar una resolución que permita eximir del pago de Impuesto Territorial a los propietarios de inmuebles que se encuentren usurpados o destruidos por ataques incendiarios. Sin embargo, a pesar de lo anterior, el proyecto busca extender a todos aquellos propietarios que se encuentren "usurpados".

• **BOLETÍN N°15.483-07:** Modifica la Carta Fundamental para crear la Agencia Chilena contra el Crimen Organizado.

El proyecto busca reformar la Constitución Política de la República, creando la Agencia Chilena contra el Crimen Organizado, que tiene como fin coordinar la investigación y perseguir los delitos de crimen organizado, como lo son el narcotráfico, el fraude al fisco, los delitos cibernéticos contra la seguridad del Estado, el terrorismo y otros delitos que atenten contra la seguridad interna y externa del país, perpetrados por asociaciones ilícitas nacionales e internacionales.

A través de la creación de este nuevo ente, el Servicio de Impuestos Internos deberá trabajar de manera colaborativa el Ministerio Público para llevar a cabo las investigaciones y persecuciones. Por otro lado, el SII deberá aumentar la fiscalización en relación con el "mercado negro" que se genera a través de los delitos de crimen organizado y también en relación con la justificación de inversiones de aquellos que cometen crímenes organizados.

• **BOLETÍN** N°15.716-03: Introduce modificaciones a la ley Nº19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N°825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días.

El proyecto contempla la eliminación de estos acuerdos de plazos, excepciones y del RAPPE. Por ende, el objetivo de éste es asegurar que el pago dentro del plazo de treinta días sea, efectivamente, la regla general y, además, disminuir los espacios de discrecionalidad y abuso que pueden darse dentro de una relación comercial con marcadas asimetrías entre los contratantes.

El proyecto establece un plazo único para el pago de las facturas, de 30 días. Asimismo, se regula un registro censal de los tiempos de pago, también contempla la elaboración de reportes públicos sobre los tiempos de pago, así como desincentivar tributariamente a los malos pagadores. Por otro lado, contempla cambio de sujeto, afectando al contribuyente comprador. De igual manera, dispuso un condicionamiento del uso del crédito fiscal en ciertas circunstancias. También, se incorporan efectos del incumplimiento para quien retrase o impida la emisión de la factura o afecte la confirmación de la declaración de pago por parte del vendedor o prestador de servicios o reclamo contra una factura en forma injustificado. Finalmente, se incorporaron nuevas disposiciones que rigen los tiempos de pago de operaciones comerciales entre organismos del Estado y privados.

• **BOLETÍN** N°15.975-25: Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.

El proyecto busca la creación del Subsistema de Inteligencia Económica, integrado por la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, los dos últimos a través de sus Unidades de Inteligencia Económica. El Subsistema y sus integrantes, funcionalmente coordinados, dirigirán y ejecutarán labores de inteligencia consistentes en la recolección, evaluación y análisis de información sobre actividades que digan relación con delitos tributarios, aduaneros, económicos, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos sobre control de armas, o delitos vinculados al crimen organizado, incluyendo el de tráfico de estupefacientes y sicotrópicos y la organización delictiva o criminal, entre otros, a fin de alertar y/o colaborar con el Ministerio Público y el Sistema de Inteligencia del Estado, según corresponda.

• **BOLETÍN** N°16.621-05: Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

El proyecto de ley busca incrementar la recaudación fiscal en un 1,5% del PIB, recursos que permitirán contribuir al financiamiento de las necesidades y prioridades de gasto que se han definido dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal; en este caso al financiamiento de pensiones y seguridad pública.

El proyecto de ley consta de 11 artículos permanentes que modifican distintos cuerpos legales, además de las disposiciones transitorias necesarias para su correcta implementación, cuyo contenido dice relación con: modernización de la administración tributaria y de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, control de la Informalidad, delitos tributarios, planificación tributaria agresiva, nuevas facultades para la Defensoría del Contribuyente, regularización de obligaciones tributarias y fortalecimiento institucional y probidad.

### ii. Leyes promulgadas relacionadas con la gestión institucional

- D.S. N°200 (BOLETÍN N°16.389-10): Aprueba el acuerdo por canje de notas que enmienda el Convenio entre el Gobierno de Chile y El Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en relación con el Impuesto a la Renta y al Patrimonio, y su Protocolo, hechos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las Notas intercambiadas en igual lugar y fecha, relativa a dicho Convenio.
  - Fecha de Promulgación: 22.12.2023.
  - Fecha de Publicación: 27.01.2024.

El Decreto Supremo tiene por objetivo la interpretación conjunta del Convenio y enmienda de uno de sus artículos, a fin de incentivar el desarrollo del comercio y las transacciones internacionales entre los Estados Contratantes y fortalecer su cooperación en materias tributarias.

- **BOLETÍN** N°16.466-05: Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior.
  - Fecha de Promulgación: 25.01.2024.
  - Fecha de Publicación: 05.02.2024.

Dicha ley consta de un artículo único, que establece una obligación de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior realizando importaciones a Chile sobre cierta magnitud, a fin de facilitar las labores del Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas en materia de fiscalización de infracciones y delitos tributarios y aduaneros, y la persecución del crimen organizado.

Busca facilitar las labores del SII en materia de fiscalización de infracciones y delitos tributarios y aduaneros. Obligación de inicio de actividades de contribuyentes que, dentro de un período móvil de 12 meses, efectúen una o más importaciones cuyo valor de transacción, sea de al menos tres mil dólares de Estados Unidos de América o su equivalente por cada importación o de manera agregada, a menos que, en cualquiera de los casos, acrediten fehacientemente que se trata bienes destinados a su consumo o uso personal.

### iii. Proyectos de leyes rechazados

• **BOLETÍN N°15.170-05:** Reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social.

Esta reforma tributaria hacia un nuevo pacto fiscal tiene, dentro de sus principales objetivos, el financiamiento responsable de otras reformas estructurales, como la ampliación de derechos sociales, la diversificación productiva y la descentralización. Además, esta reforma busca avanzar en justicia tributaria, esto es, que cada uno pague los impuestos que le corresponden; contribuir a aumentar la productividad de la economía; avanzar en eficiencia y menores costos de cumplimiento, apoyar a la clase media y las Pymes, y aumentar la legitimidad recaudatoria.

• Fecha de Rechazo: 08.03.2023.

### C. Premios y reconocimientos

#### i. Premio a la Excelencia institucional 2023

La Dirección Nacional del Servicio Civil hizo entrega, por sexta vez, el Premio Anual por Excelencia Institucional (PAEI) 2023, reconocimiento que entrega cada año, a 3 servicios públicos destacados por su buena gestión durante el año anterior en los ámbitos de eficiencia y productividad, calidad de servicio y gestión de las personas.

Cabe destacar que esta es la sexta vez que el Servicio resulta merecedor de este premio, sumándose a las ediciones 2008, 2010, 2011, 2012 y 2018.

La premiación de este año tuvo un sello especial, ya que recogió la opinión de funcionarias y funcionarios, frente a la pregunta de por qué eran merecedores del premio. La mayoría de quienes compartieron su opinión coincidieron en que algo que los caracteriza, como servicio público, es el permanente foco en las y los contribuyentes, el compromiso, la importancia de los equipos y su bienestar para poder sacar adelante el trabajo y el orgullo que sienten de pertenecer a esta Institución.

#### ii. Índice de Innovación Pública 2023

El SII obtuvo el mejor resultado por cuarto año consecutivo, entre los 70 organismos públicos participantes en la cuarta versión del Índice de Innovación Pública 2023, obteniendo 92,7 puntos de un total de 100. La medición considera como referencia las capacidades desarrolladas por las instituciones durante el año 2022, y se calcula en base a las respuestas entregadas en un cuestionario y también por los medios de verificación que confirman la validez y consistencia de estas. El Índice de Innovación Pública es una herramienta diseñada por el Laboratorio de Gobierno junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene por objetivo ser un instrumento de medición y desarrollo de capacidades para innovar y busca contribuir a que el Estado se adapte a los contextos, necesidades y expectativas cambiantes de la ciudadanía. El resultado obtenido por el SII, lo ubica en lo más alto de las instituciones públicas participantes, siendo la única que, por su puntaje, se encuentra en la categoría de Institución Pública Modelo.

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

### 1. Plan de gestión de cumplimiento tributario (PGCT) año 2024

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario para el año 2024 tiene como desafío alcanzar una recaudación de \$ 1 billón de pesos adicionales (0,4 puntos del PIB) a su operación habitual producto de reducir la evasión y menor elusión. Asimismo, lograr una recaudación de 1,4 billones de pesos en acciones de fiscalización por el fortalecimiento del control fiscalizador y por acciones del Control del Impuesto Territorial.

En este contexto, como desafíos en materia de cumplimiento tributario, se espera disminuir la brecha de incumplimientos de entrega de información mediante declaraciones juradas a 14,54%. En la persecución al delito tributario, se espera alcanzar que al menos el 87,5% de los querellados por el Servicio, tengan resultado de condena o salida alternativa. Se espera alcanzar un Índice de Satisfacción Neta de 68% respecto de la evaluación que realicen los contribuyentes que interactúan con el Servicio.

De esta forma, el PGCT 2024 fijó como focos prioritarios de control y gestión, 16 temáticas relacionadas con el reforzamiento de la persecución penal del delito tributario, el control de segmentos relevantes de contribuyentes, de los impuestos del sistema tributario, el control a la elusión y procesos asociados al ciclo de vida del contribuyente y el impuesto territorial.

De las Temáticas del PGCT más relevantes que se desarrollarán durante el 2024, se encuentran:

- Altos Patrimonios: Para el año 2024, se busca reducir la cantidad de contribuyentes que pertenecen al 1% superior de la nómina de Altos Patrimonios con tasa efectiva del Impuesto Global Complementario inferior al 20%, aumentar la cantidad de familias de Altos Patrimonios que declaran impuestos por traspaso intergeneracional de patrimonio, mejorar la base imponible del Impuesto Global Complementario de contribuyentes de Altos Patrimonios y reducir la brecha de la cantidad de contribuyentes no declarantes de Impuesto a las Herencias.
- Multinacionales/Internacional: Durante el 2024, se fortalecerá la estrategia de cumplimiento, con el fin de abordar los Riesgos BEPS, empleando nuevas fuentes de información y con un monitoreo permanente de las operaciones internacionales, con el fin de identificar nuevos esquemas o riesgos específicos. Además de fortalecer las capacidades de fiscalización a través de la especialización en materias internacionales; mantener el trabajo colaborativo interno y la disponibilidad de la información de los intercambios internacionales, así como también, con otros organismos públicos o internacionales, que permitan fortalecer los

- análisis existentes y la caracterización de nuevos segmentos de interés. Finalmente, comunicar a contribuyentes, públicos de interés y a la ciudadanía en general, el alcance de la estrategia internacional.
- Control de la Elusión: Se busca, fortalecer el control y la detección de la elusión en las planificaciones tributarias agresivas, y reforzar con contribuyentes los mecanismos existentes para evaluar sus reorganizaciones de manera preventiva, entregando certeza jurídica y mejorando el cumplimiento tributario. Además, reforzar las capacidades internas en el Servicio para abordar y detectar los riesgos de elusión; asegurar la efectividad de las acciones de control focalizadas en combatir la elusión y fortalecer la detección en las diferentes revisiones, solicitudes o trámites que puedan involucrar planificaciones elusivas y finalmente, generar un conocimiento acabado de la estrategia del control de la elusión para prevenir comportamientos no deseados en las planificaciones de las empresas.

### 2. Implementación de la ley de Cumplimiento Tributario

Las prioridades establecidas en el Proyecto de ley de Cumplimiento Tributario que se está discutiendo en el Congreso con la participación y apoyo técnico del Servicio, y su posterior implementación operativa por parte del Servicio, implicará innovaciones en las acciones de asistencia y fiscalización, de tal forma de disminuir la evasión y elusión, que son parte de los desafíos planteados por el SII para el año 2024.

# 5. Anexos

# Índice

Anexo 1: Recursos Humanos	30
Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	39
Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	40
Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	41
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	42
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	44

### **Anexo 1: Recursos Humanos**

# Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°
Contrata	840	32.15%	801	33.75%	1.641
Planta	1.773	67.85%	1.572	66.25%	3.345
Total	2.613	100.00%	2.373	100.00%	4.986

## Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
Estamentos	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	168	6.43%	161	6.78%	329
Directivos	86	3.29%	142	5.98%	228
Auxiliares	6	0.23%	160	6.74%	166
Profesionales	621	23.77%	721	30.38%	1.342
Administrativo s	499	19.10%	311	13.11%	810
Total	2.613	100.00%	2.373	100.00%	4.986

## Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	16	0.61%	10	0.42%	26
ENTRE 25 y 34 AÑOS	284	10.87%	290	12.22%	574
ENTRE 35 y 44 AÑOS	715	27.36%	660	27.81%	1.375
ENTRE 45 y 54 AÑOS	996	38.12%	759	31.98%	1.755
ENTRE 55 y 59 AÑOS	277	10.60%	280	11.80%	557
ENTRE 60 y 64 AÑOS	205	7.85%	210	8.85%	415
65 Y MÁS AÑOS	120	4.59%	164	6.91%	284
Total	2.613	100.00%	2.373	100.00%	4.986

# Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	4	33.33%	9	64.29%	13
Reemplazo	4	33.33%	3	21.43%	7
Suplente	4	33.33%	2	14.29%	6
Total	12	100.00%	14	100.00%	26

# Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función	Mujeres		Hom	Total Dotación	
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Profesionales	8	66.67%	13	92.86%	21
Administrativo s	4	33.33%	1	7.14%	5
Total	12	100.00%	14	100.00%	26

# Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de	Muje	eres	Hombres		Total Dotación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
Más de 3 años	2	100.00%	6	100.00%	8
Total	2	100.00%	6	100.00%	8

### b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

## 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	101	103	192
(b) Total de ingresos a la contrata año t	101	108	245
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	100,00%	95,37%	78,37%

### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	99	103	182
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	101	103	192
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	98,02%	100,00%	94,79%

### 2 Rotación de Personal

### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	110	172	177
(b) Total dotación efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	2,22%	3,51%	3,55%

#### 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	5	10	9
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	50	100	80
Otros retiros voluntarios año t	36	54	57
Funcionarios retirados por otras causales año t	19	8	31
Total de ceses o retiros	110%	172%	177%

### 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	102	108	245
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	110	172	177
Porcentaje de recuperación (a/b)	92,73%	62,79%	138,42%

### 3 Grado de Movilidad en el Servicio

# 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

<b>Variables</b>		2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	200	93	76
(b) Total Planta efectiva año t	3.652	3.513	3.345
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	5,48%	2,65%	2,27%

## 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	20	17	65
(b) Total Contratos efectivos año t	1.304	1.384	1.641
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	1,53%	1,23%	3,96%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	4160	3913	4067
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	83,94%	79,91%	81,57%

### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) ∑(N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	310859	232355	313206
(b) Total de participantes capacitados año t	11444	9572	9554
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	27,16	24,27	32,78

### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables		2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	54	102	144
) N° de actividades de capacitación año t		325	367
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	16,17%	31,38%	39,24%

### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	16	9	8
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Porcentaje de becados (a/b)	0,32%	0,18%	0,16%

### 5 Días no Trabajados

## 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $1\,$

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	6766	7838	7879
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	1,37	1,60	1,58

# 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	1560	1316	1189
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,31	0,27	0,24

# ${\bf 5.3~Promedio~mensual~de~días~no~trabajados~por~funcionario,~por~concepto~de~permisos~sin~goce~de~remuneraciones}$

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	36	38	48
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,01	0,01	0,01

### 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	1797	2508	9601.7
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,36	0,51	1,93

### 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	4861	4445	4778
Lista 2	20	23	20
Lista 3	2	4	3
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	4.883%	4.472%	4.801%
(b) Total Dotación Efectiva año t	4.956	4.897	4.986
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	98.53%	91.32%	96.29%

### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			Sí

### 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			Sí

### 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

<b>Variables</b>	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	101	108	245
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## ${\bf 9.2} \,\, Efectividad \,\, proceso \,\, regularizaci\'on$

<b>Variables</b>		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

## ${\bf 9.3\ \acute{I}ndice\ honorarios\ regularizables}$

<b>Variables</b>		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

## Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

### **Cuadro 11**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2	2 226,6	19,4	101,8%	11.824.637

# Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

### **Medidas**

Medidas	Resultados
---------	------------

### **Iniciativas**

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

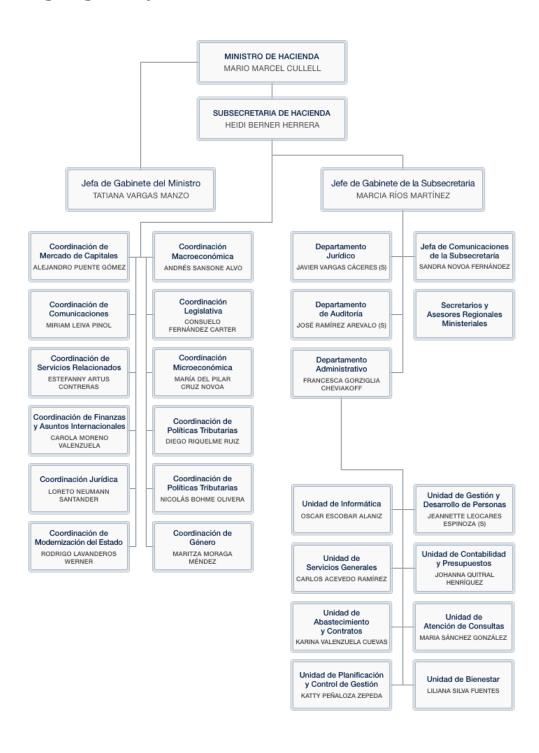
# Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15400-35 324.html
	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15149-35 324.html
Recursos Financieros	mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	https://datos.gob.cl/ organization/ direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15157-35 324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas  Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3-propertyvalue-23076.html

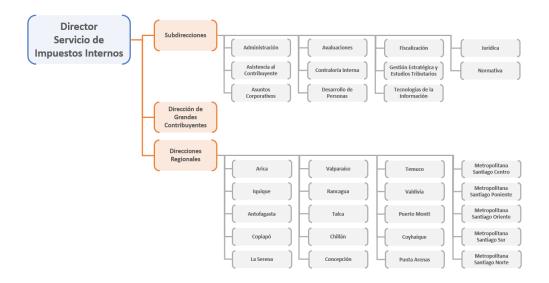
Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023		https://www.dipres.gob.cl/598/ w3-propertyvalue-16140.html

### Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

### Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



## **Principales Autoridades**

Cargo	Nombre
DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	HERNAN ANDRES FRIGOLETT CORDOVA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CRISTIAN PALMA ARANCIBIA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS	CLAUDIO DUARTE RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN	CAROLINA SARAVIA MORALES
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ERICK MARINKOVIC FEBRE
SUBDIRECTORA DE AVALUACIONES	MARIA ALICIA MUÑOZ MUSRE
SUBDIRECTOR JURÍDICO	MARCELO FREYHOFFER MOYA
SUBDIRECTOR NORMATIVO	SIMÓN RAMIREZ GUERRA
SUBDIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA	ALVARO DEL BARRIO REYNA
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	PATRICIO MUÑOZ ROJAS
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS	JUAN APABLAZA GALLARDO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS	ANDRÉ MAGNERE KNOCKAERT
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)	MARCELO AVENDAÑO SOTO